



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO ANDAHUAYLAS - APURÍMAC

"San Jerónimo unidos por el progreso"



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2015 - AL - MDSJ

San Jerónimo, 09 MAR 2015

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 26 de Febrero del 2015 y el Informe N° 001-2015-DCC-MDSJ, sobre ampliación del presupuesto del Plan de actividades del carnaval originario de San Jerónimo, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DEL TURISMO EN EL DISTRITO DE SAN JERONIMO - WATUKANAKUY - 2015, CARNAVAL ANCESTRAL QUE UNE", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus modificatorias, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Nral. 15 del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen como competencia "fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a este fin, en cooperación con las Entidades competentes".

Que, mediante Informe N° 001-2015-DCC-MDSJ, de fecha 24 de febrero del 2015, la Presidenta de la Comisión para la organización del carnaval originario de San Jerónimo 2015, Regidora Deisy O. Cárdenas Carrión, solicita al pleno del consejo, la aprobación de la ampliación del presupuesto del "Plan de actividades de la comisión central para la organización del carnaval originario de San Jerónimo - 2015", por un monto de (S/. 30,000.00 Nuevas Soles), en razón de, que el Plan de actividades preliminar ha tenido modificaciones, ya que se ha incrementado el número de participantes, así como no se ha previsto la alimentación y alojamiento de las delegaciones visitantes de otras localidades.

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 26 de Febrero del 2015, que se encuentran debidamente aprobados por el Concejo Municipal, hechas las deliberaciones, votaciones y habiéndose aprobado por mayoría, corresponde al Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, de conformidad con el Nral. 3° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación del presupuesto del Plan de actividades del carnaval originario de San Jerónimo, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DEL TURISMO EN EL DISTRITO DE SAN JERONIMO - WATUKANAKUY - 2015, CARNAVAL ANCESTRAL QUE UNE" por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevas Soles).

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO ANDAHUAYLAS - APURÍMAC

"San Jerónimo unidos por el progreso"



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el desembolso de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles), a nombre de la tesorera de la Comisión Central Sra. RAYDA MENDOZA VALERIANO.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la rendición de dicha habilitación se realizara en el plazo establecido por Ley, a partir de la conclusión de los festejos de dicho evento por parte del Tesorera de la Comisión Central. **BAJO RESPONSABILIDAD.**

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Comisión Central y demás áreas pertinentes, dar cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Cc.
Alcalde
GM.
D. Adm

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SAN JERÓNIMO
[Firma]
Ing. Henry Palomino Rincón
ALCALDE